

# DECRETO

**Expediente nº:** 3008/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación al expediente que se tramita al objeto de aprobar las Bases Reguladoras del Concurso para la DECORACIÓN NAVIDEÑA, EN LAS DIFERENTES PLAZAS PÚBLICAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA, cuya finalidad es fomentar la creatividad y el espíritu navideño a través de la decoración, de las Plazas Públicas ubicadas en el Municipio de La Frontera, con elementos reciclados.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con base en los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas expuestas, por medio del presente, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de La Frontera

Calle La Corredera 10, La Frontera de El Hierro. 38911 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922555999. Fax: 922556063



**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso para la DECORACIÓN NAVIDEÑA, EN LAS DIFERENTES PLAZAS PÚBLICAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA, que se adjuntan al presente como Anexo I y el modelo normalizado de solicitud, adjunto como Anexo II.

**SEGUNDO.-** El plazo de presentación de la documentación requerida en las Bases, así como las fotografías de las decoraciones se establece desde el 02 al 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive, debiendo estar la decoración terminada a la hora de presentar la solicitud.

**TERCERO.-** Nombrar responsable técnico del expediente a Dña. Estefanía Padrón Méndez, Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Frontera.

**CUARTO.-** Publicar el presente en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera y comuníquese el presente a la responsable técnica del expediente Dña. Estefanía Padrón Méndez, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ PADRÓN, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

**CERTIFICO.-** Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.**

**En La Frontera de El Hierro, a la fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## ANEXO

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA, EN LAS DIFERENTES PLAZAS PÚBLICAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

#### 1. Objeto

El presente concurso tiene por objeto fomentar la creatividad y el espíritu navideño a través de la decoración, de las Plazas Públicas ubicadas en el Municipio de La Frontera, con elementos reciclados. Se busca promover la conciencia medioambiental y el uso sostenible de recursos al tiempo que se embellece el entorno urbano durante la temporada navideña en nuestro municipio.

Con este concurso, queremos animar a las asociaciones del Municipio de La Frontera a utilizar materiales reciclados para crear decoraciones festivas únicas y atractivas que reflejen el espíritu navideño y el compromiso con la sostenibilidad.

#### 2. Participantes

Podrán participar en el concurso todas las asociaciones legalmente constituidas en el Municipio de La Frontera.

#### 3. Condiciones de participación

Las decoraciones presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deben estar realizadas principalmente con materiales reciclados, fomentando la reutilización y la creatividad en su diseño.
- b. Deben ser decoraciones para la temporada navideña.
- c. Deben ser seguras y no representar riesgos para la salud pública.

#### 4. Presentación de las decoraciones y documentación

Las decoraciones y demás documentación deberán presentarse en el Ayuntamiento de La Frontera, en la ubicación designada para la recepción de las mismas. Junto con las decoraciones, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción, a través de un modelo normalizado.
2. Documento que acredite la existencia legal de la asociación.
3. Descripción de los materiales reciclados utilizados.
4. Fotografía de la decoración realizada.

#### 5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de la documentación referenciada en el apartado anterior, así como las fotografías de las decoraciones se establece desde el 02 al 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive, debiendo estar la decoración terminada a la hora de presentar la solicitud.





## 6. Jurado

El jurado estará compuesto por la Concejal de Participación Ciudadana, un representante del Departamento de Cultura y una persona vinculada con el mundo sector empresarial o con el mundo del arte. Actuará como secretario del Jurado un funcionario designado por el Ayuntamiento.

## 7. Evaluación

- a. El jurado evaluará las decoraciones presentadas en función de diversos criterios, que incluyen la creatividad, el uso efectivo de materiales reciclados, la calidad estética y la contribución al espíritu navideño.
- b. La decisión del jurado será final y vinculante, y no se aceptarán reclamaciones o apelaciones contra sus resultados.

## 8. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

1er premio: 300,00 €

2º premio: 250,00 €

3er premio: 125,00 €

## 9. Divulgación de los resultados

Los resultados del concurso se harán públicos el 27 de diciembre de 2025, en la Plaza de Tigaday.

## 10. Propiedad intelectual

Las asociaciones participantes deben garantizar que tienen los derechos necesarios para presentar las decoraciones y que estas no infringen los derechos de terceros. Al participar en el concurso, las asociaciones ceden el derecho de mostrar imágenes de sus decoraciones en los medios y materiales promocionales del Ayuntamiento en relación con el concurso y su exposición.

## 11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación incondicional y plena de todas las disposiciones contenidas en estas bases reguladoras. Al enviar sus decoraciones y documentación de inscripción, las asociaciones reconocen y aceptan que estas bases reguladoras son vinculantes y que se comprometen a cumplirlas en su totalidad.

Las asociaciones se comprometen a respetar las decisiones del jurado, que serán definitivas y no susceptibles de apelación. Asimismo, se comprometen a acatar todas las reglas y procedimientos establecidos en estas bases.

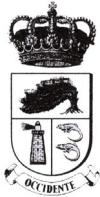




## 12. Protección de Datos

Los datos personales facilitados por los solicitantes serán tratados de conformidad a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA, EN LAS DIFERENTES PLAZAS PÚBLICAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

(Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_, Con  
D.N.I, N.I.E, PASAPORTE nº \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de  
\_\_\_\_\_, con C.I.F \_\_\_\_\_,  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ con nº  
de teléfono \_\_\_\_\_, solicito la inscripción al concurso de la asociación  
referenciada presentando la siguiente documentación:

1. Resolución del registro de asociaciones del Gobierno de Canarias, en caso de que no esté registrada en el Registro Municipal de asociaciones.
2. Descripción de los materiales reciclados utilizados.
3. Fotografía de la decoración realizada.

### Consentimiento para la recogida, cesión o comunicación de datos de carácter personal

PRESTO MI CONSENTIMIENTO

— A que mis datos personales aportados en la solicitud, así como los contenidos en la documentación que acompaña a la misma, junto con los datos o documentos que hayan sido comprobados o recabados, sean tratados por el Ayuntamiento de La Frontera, con las siguientes FINALIDADES:

Gestión del expediente administrativo derivado de la solicitud.

Al prestar el consentimiento quedo informado de que mis datos personales aportados serán comunicados o cedidos a otras Administraciones públicas y/o a terceros siempre que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para el cumplimiento de las finalidades que se deriven del expediente.

### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de La Frontera
Finalidad Principal	Gestión del Expediente Administrativo
Legitimación	Consentimiento/obligación legal
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones públicas y/o a terceros siempre que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para el cumplimiento de las finalidades que se deriven del expediente.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url <a href="http://www.aytofrontera.org">www.aytofrontera.org</a>

En La Frontera, a.....de ..... de 202....

FDO:

